

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024-2027

Secretaría General

CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y/O VECINDAD

Horario de Atención:	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Planta alta)
Oficina:	Secretaría General
Responsable:	Marcos Domínguez García
Nombre de Trámite:	Constancia de residencia y/o vecindad
Objetivo:	Se utiliza para cuando no son originarios de este municipio y saber qué tiempo tienen viviendo en este lugar. Documento que se utiliza para la corrección de datos de una persona.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir personalmente a las oficinas del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite. - Pago en la caja de la tesorería Municipal.
Documentos Requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia o extracto certificados del acta de nacimiento, carta de naturalización, certificado de nacionalidad, o en su caso del documento vigente con el que acredite su estancia legal en el país. 2. Copia de identificación oficial con fotografía.
Fundamento legal para realizar el trámite:	Artículos 36,39,91 fracción XVII y 138 fracción VII de la Ley Orgánica municipal, 875 fracción II del Código Civil vigente y 56 fracción II del reglamento del registro civil de las personas para el Estado de Puebla.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: secretaria.general24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	secretaria.general24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	\$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)
Tiempo de respuesta:	Inmediata